

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: ///

RETIRO; 14 de Enero de 2009.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por la interesada, Señora Mónica Gutiérrez Concha;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales N° 01 de fecha 12.01.2009, que informa que el local es apto para giro solicitado y no cuenta con permiso de edificación y recepción de obras.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el rubro Comercial, giro Ropa usada, paquetería y florería, a la contribuyente Señora Mónica Gutiérrez Concha, Rut N° 11.335.132-2, domiciliada en Avda. Errázuriz N° 746, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes

-----/
PCC/GBT/MQC/mqc.